



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL RÍO RIAZA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2025

Aprobado por la asamblea de concejales de esta mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de fecha 29 de mayo de 2025, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle Río Rianza, para el ejercicio económico 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	92.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.180,00
3.	Gastos financieros	420,00
4.	Transferencias corrientes	32.200,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
9.	Pasivos financieros	9.700,00
Total presupuesto económico de gastos		244.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	183.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	9.200,00
9.	Pasivos financieros	46.520,00
Total presupuesto de ingresos		244.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

En Fuentespina, a 27 de junio de 2025.

El presidente,
Francisco Javier Camarero Bajo